



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE VALDIVIA

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Falta mejorar segregación en el caso de las mujeres

Que se implemente el plan maestro, con las mejoras que contempla, pero de igual manera resguardar que ciertas áreas del trabajo con los adolescentes no se vean perjudicadas. No obstante ser una situación de muy poca ocurrencia, disponer de un plan protocolizado en caso de aumento de población femenina, como también si están embarazadas o con hijos (as) lactantes.

Respuesta:

En el caso de población femenina, es necesario mencionar que se continuará en la búsqueda de alternativas que garanticen la adecuada segregación, solicitando a través de memo en el mes de enero de 2017 factibilidad de construcción de ampliación de cabaña femenina.

Necesario mencionar que el espacio destinado por el plan maestro una vez sea entregada la obra se trabajará en la protocolización del espacio destinado para estos fines, de esta manera se resguardará que ciertas áreas del trabajo con los adolescentes no se vean perjudicadas. En caso de mujeres embarazadas o con hijos lactantes el centro dispone de una cuna completamente equipada para ser utilizada, la cual está diseñada para permitir que este cerca de la madre y que las vías de evacuación no sean obstruidas al instalarla.

En referencia a eventual aumento de la población femenina en el recinto; está contemplado ingresar en cada habitación literas; dando respuesta oportuna a las necesidades del centro. Se espera poder cubrir de manera efectiva eventuales aumentos de la población juvenil femenina, entendiéndose además que es necesario que las jóvenes menores de edad se encuentren separadas al menos durante el descanso nocturno de las jóvenes mayores de edad, tal como es señalado el artículo 49 letra c del Reglamento de la Ley 20.084.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

La información que se recibe por medio de capacitaciones por parte de algunos funcionarios no siempre es bajada a los educadores, lo que es importante para el trabajo en general del centro.

Efectuar las gestiones que permitan contar con apoyo de monitores, como la figura de los alumnos en práctica. Por medio de esta fórmula se permitió apoyo en los procesos de intervención, que sería bueno replicar con alguna otra institución de educación superior. Sería adecuada incorporar capacitaciones en materia de coordinación con tribunales, respecto de las sentencias, su cumplimiento, entre otros.

Respuesta:

Se envió a equipo técnico memo interno 440 citando a reunión para el día 06/01/2017 reunión en la cual se levantará un programa de trabajo técnico que contemple jornadas especiales de programación, evaluación y monitoreo de roles y prioridades técnicas de gestión del centro, de esta manera se busca poder programar la trasmisión, triangulación de información y contenidos entregados en las diversas capacitaciones entregadas por el servicio a nuestros funcionarios, de esta manera los Educadores de Trato Directo del centro podrán contar con esta información.

Respecto a capacitaciones en materia de coordinación con tribunales, respecto de las sentencias, su cumplimiento, entre otros; esta capacitación será solicitada a través de memo a la Dirección Regional en el mes de enero de 2017.

Respecto a la implementación de alumnos en práctica se analizará por parte de equipo de CIP CRC Valdivia en el primer trimestre del año 2017, la necesidad de contar con ellos durante la ejecución programática anual. En caso de requerirse se procederá según lineamiento consignado en memo 1497 del Departamento de Personas de Sename, de fecha 22 de noviembre de 2016.

Con el objetivo de poder incorporar monitores a nuestro centro, será solicitado a través de memo a la Dirección Regional en el mes de enero de 2017.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**1.- Observación relativa a:**

Los espacios para taller y escuela carecen de calefacción. Ello es un desincentivo para los jóvenes en particular invierno, pues los obliga a salir de cabañas calefaccionadas para dirigirse a sectores fríos, pudiendo afectarse su salud.

Hacer un estudio en invierno de las condiciones de temperatura de los lugares destinados a estudio y capacitación. Además, realizar un estudio relativo a la humedad en el gimnasio en época de invierno y dar uso al sector destinado a invernadero, que demuestra abandono.

Respuesta:

Para el sector de talleres, se encuentran disponibles 02 calefactores oleo eléctricos, uno para cada sala.

Con relación a la observación del estudio de las condiciones de temperatura de los lugares destinados a estudio, con fecha 19/12/2016 se adquirieron 02 estufas infrarrojas para la escuela, las cuales se encuentran pendientes de recepción, para el hall de la escuela y renovación de estufas oleo eléctricas para las salas.

Adicionalmente se solicitará en el mes de enero de 2017 evaluación técnica sobre factibilidad de habilitación de loza radiante de la escuela.

A través de memorando N°178 de fecha 14 de julio de 2016 se solicitó e informó del problemas de la humedad del Gimnasio a la Dirección Regional, requerimiento que fue enviado a la Dirección Nacional vía memorando 533 de fecha 04 de agosto de 2016 desde la Dirección Regional de los Ríos, obteniendo respuesta vía memorando N° 1164 de la unidad de infraestructura, que se elaboraría proyecto, el cual contemplaría revestimiento del pavimento, reemplazo de ventanas, y mejoramiento de la estructura de la techumbre. Este Proyecto será diseñado durante el año 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD**1.- Observación relativa a:**

Falta capacitación básica de incendios, necesidad de conectividad con unidad de enfermería y acceso de ambulancia, falta capacitación en manejo de incendios para gendarmería y en Sename, creación de brigada de incendios.

se verifica desde centro de vigilancia que no se escucha nada. no existen vestuarios distintivos entre personal de Sename e internos (usan ropas de diversos colores) gran cantidad de personas con accesos a las dependencias internas con teléfonos celulares, existe un listado de personas que ingresan condichos aparatos , no operativos, existe un clima de molestia entre personal de Gendarmería y Sename por revisiones en el ingreso, revisión con paletas detectoras de metales la que es inexistente a la salida, (con ello no existe registro de salidas de teléfonos celulares con los cuales ingresan los funcionarios a las dependencias del centro)

Respuesta:

Se efectuará coordinación con bomberos, para capacitaciones de incendios primer semestre del 2017, se debe de mencionar que en Oficio 631 de 20/12/2016, se invita a personal de bomberos para realizar visita a nuestro centro y en esta instancia poder coordinar diversas capacitaciones en el área de prevención.

En el mes de enero de 2017 se remitirá memorando a la Dirección Regional, solicitando se gestione la renovación de UPS.

Se debe de mencionar que en el Plan de Emergencia 2016, se establecen 3 brigadas de emergencia: Brigada de incendio, evacuación-reconocimiento y primeros auxilios.

Los 4 jefes de brigada de incendio fueron establecidos por turnos y son los siguientes funcionarios:

Pablo Sanchez - Hector Sanchez - Israel Silva y Felipe Pizarro

Con relación a los cito-fonos, cámaras y/o algún desperfecto, con fecha 22/11/2016 se remitió a Gendarmería mediante oficio 572, que la empresa de tecno-vigilancia realizaría reparaciones y mantenencias de los posibles desperfectos en el Centro; la empresa realizó dicha mantención y reposición de equipos los cuales quedaron operativos.

En relación a la conectividad con la unidad de enfermería, esta quedará con acceso expedito para acceso de ambulancia, una vez terminada la construcción de separación de grupo. (Fecha de recepción provisoria 30/12/2016)

Con relación a vestuario distintivo; el personal de Sename cuenta con chaqueta institucional asignada a cada funcionario. Adicionalmente en el mes de febrero de 2017 se efectuará adquisición de poleras institucionales para el personal de trato directo.

En relación a luminarias deficientes, se debe de mencionar que, en el mes de diciembre de 2016, se efectuó mantención de luminarias de línea de fuego.

Respecto al uso de celulares, estos se encuentran asignados y autorizados según Oficio 286 de 22/06/2016 quien fue remitido al Jefe de Destacamento, en el cual establece que personal puede hacer ingreso de celulares asociado a su cargo, se debe de señalar que tanto el control del ingreso como egreso es responsabilidad de Gendarmería de Chile y cuentan con paletas detectoras de metales para apoyar sus funciones. Se debe de señalar además que la Ley 20084, en su párrafo 4º, actuaciones de Gendarmería, artículo 140 establece: "Control de ingresos. Gendarmería de Chile controlará diariamente el acceso y salida del personal que labora en el centro, de los proveedores y del público general, quedando a su cargo la supervisión del acceso de personas al área de seguridad del recinto, las que serán sometidas a un control de identificación y revisión personal y de paquetes que pretendan ingresar". Este último punto será reforzado en la próxima reunión de seguridad en el mes de enero de 2017.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA**1.- Observación relativa a:**

Falta de capacitación al personal de la unidad estadística sobre las leyes y reglamentos aplicables de manera de poder comprender el sentido de la información relevante.

Debe realizarse un registro estadístico y digital de comités de disciplina, en el que no consten los datos personales de los menores. Se recomienda realizar también un registro estadístico de Fichas Únicas, que facilite el acceso a la información global.

Respuesta:

Se enviará memo a la Dirección Regional en el mes enero de 2017 solicitando gestionar capacitación en estas materias con el objetivo que asista encargado de estadística y su subrogante.

Necesario mencionar que el centro después de un largo periodo; cuenta con jefaturas titulares, aspecto que facilita poder trabajar en un plan integrado del centro, tal como fue observado por la comisión.

Existe un registro completo y ordenado de los comités de disciplina realizados a la fecha; y se cuenta además con un registro completo y ordenado de actas de comités de disciplina. Se destaca muy positivamente el avance notable observado respecto de la visita anterior. Lo anterior da cuenta de los avances realizados; desde el equipo Directivo del centro y se establece como objetivo transversal durante el 2017 confeccionar, planificar y monitorear registro estadístico y digital de este ámbito y de las Fichas Únicas de Seguimiento, este aspecto será monitoreado trimestralmente por Jefatura Técnica del centro.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Botiquín no autorizado, falta de transporte prioritario en salud (ya que por orden de prelación, el móvil se dispone primero para salidas a tribunales); capacitación de personal de equipo de salud (ya que no son incluidos en capacitaciones ni actividades de autocuidado); falta de paramédico para traslados en caso de urgencia, lo más preocupante es la inexistencia de acceso de ambulancia hasta enfermería considerando que es la unidad de estabilización existente en el centro, lo anterior dada la nueva construcción en la antigua cancha.

Hay 2 TENS: dos de día y dos de noche, sin reemplazos, se recomienda contemplar reemplazo; que la enfermería se ubique en un lugar más céntrico del recinto, ya que está bastante alejada de ambos sectores; que se modifique la estructura del centro en orden a permitir el ingreso de una ambulancia; y contar con desfibrilador.

Respuesta:

La autorización sanitaria y del botiquín, actualmente se encuentran en proceso de autorización, para lo cual se compromete gestionar por parte de CIP CRC Valdivia durante el primer semestre del año 2017 la documentación administrativa correspondiente (Plano, inventario de enfermería, certificado de servicios básicos, y certificación SEC) para hacerla llegar al departamento Jurídico del servicio de salud.

En relación a falta de transporte prioritario en salud (ya que, por orden de prelación, el móvil se dispone primero para salidas a tribunales). Existen horas médicas y de especialidad que se encuentran programadas, las cuales en ocasiones se modifican por salidas a tribunales que se dispone que se realice manera inmediata; no obstante, se coordina con furgón licitado para poder realizar el traslado en el menor tiempo posible.

Con relación a capacitación de personal de equipo de salud y autocuidado, se debe de mencionar que con fecha 07/11/2016, Director de Centro remite oficio 538, solicitando apoyo en capacitación para unidad de Salud CIP-CRC Valdivia dirigido a Servicio de Salud Valdivia; dentro de los temas solicitados se encuentran: actualizar conocimientos en temática de urgencia, trauma, primeros auxilios entre otros. Se debe de mencionar que todavía no tenemos respuesta formal de solicitud realizada. Por otra parte, se solicitará a UJJ poder exponer este tema ante mesa de tratamiento regional a fin de evaluar agilidad en la respuesta del Servicio de Salud.

Respecto a actividades de autocuidado, con fecha 25/11/2016 se concretó la primera actividad de autocuidado de Unidad de Salud, con apoyo de T.E.N.S. de Puerto Montt.

En relación a la conectividad con la unidad de enfermería, esta quedará con acceso expedito para acceso de ambulancia, una vez terminada la construcción de separación de grupo. (Fecha de recepción provisoria 30/12/2016)

Con relación a que hay 2 TENS: dos de día y dos de noche, sin reemplazos, indicar que el personal de esta unidad, trabaja en sistema de turno, y en ausencia de uno de los paramédicos debe cubrir el turno el paramédico que se encuentre en día o noche libre.

La Unidad de Salud se encuentra incorporada en el plan maestro, donde se contempla una ubicación céntrica, entre ambos sectores y permitir desplazamiento más expedito de posible ingreso de ambulancia.

Con fecha 26/12/2016 enfermera solicita a través de correo electrónico a Jefe Administrativo considerar la compra de desfibrilador para el año 2017, sin embargo, no existe disponibilidad presupuestaria para la compra del equipo mencionado en 2016, por lo que se gestionará esta compra en el año 2017.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Disminuida oferta educativa, en particular capacitaciones y falta estímulos en la realización de talleres, como la entrega de algún diploma, sumado a las complejidades para adquirir material.

Efectuar una revisión en el proceso de adjudicación de la oferta educativa al colegio Marcela Paz y verificar la frecuencia de licitaciones si las hubiera, a fin de conocer si existe competencia que mejore la oferta de contenidos, en particular conocimientos en área técnica o superior.

Respuesta:

Señalar que la primera capacitación de electricidad terminó el 30 de septiembre de 2016 y la 2º de mecánica automotriz el día 21 de octubre de 2016. La certificación de éstas fue realizada el día 25 de octubre del presente año y se hizo entrega de diplomas.

En el curso de electricidad se certificaron 05 jóvenes, y en mecánica automotriz 04 jóvenes, correspondiente al 28 % de la población del centro. Se realizó reunión de acuerdos operativos, donde participaron profesionales del UJJ, representantes de la OTEC Mahiros y profesionales del CIP-CRC, se acordó entregar estímulo para los 02 jóvenes destacados de cada curso, correspondiendo al 5% del monto total del curso.

Además, se informa que, por parte de la coordinadora UJJ, en conjunto con Programa de Intermediación Laboral (PIL Ciudad del Niño) y CIP- CRC Valdivia, se encuentran trabajando en el desarrollo del proyecto sueños en 3D. Este proyecto, permitirá capacitar a los jóvenes de nuestro centro para el año 2017, en el aprendizaje de la elaboración de prótesis, a través, de impresora en 3D. Además, dicho proyecto contempla la posibilidad de que una vez capacitados los jóvenes, puedan trabajar en esta temática al interior de nuestro centro.

En lo relacionado con el Colegio Marcela Paz, informo que está en convenio colaborativo con el DAEM. Además, señalar que el segundo nivel de enseñanza media terminó el 25 de noviembre y la de los demás niveles el 16 de diciembre, por lo tanto, las vacaciones comenzaron a partir del 19 de diciembre de 2016.

FACTOR 8: ALIMENTACION**1.- Observación relativa a:**

Mejorar infraestructura en la cocina, sobre todo resguardo de la higiene. Algunos adolescentes refieren que se debe mejorar la cantidad y variedad de las comidas.

Respuesta:

A través de memorando N°178 de fecha 14 de julio de 2016 se solicitó a la Dirección Regional: El mejoramiento de la central de alimentación, requerimiento que fue enviado a la Dirección Nacional vía memorando 533 de fecha 04 de agosto de 2016 desde la Dirección Regional de los Ríos, obteniendo respuesta vía memorando N° 1164 de la unidad de infraestructura, que este requerimiento sería incorporado en el marco del proceso presupuestario 2017.

Se debe de mencionar que con fecha 30 de noviembre 2016, se realiza reunión de coordinación con la nutricionista del centro con la finalidad de revisar minuta de los jóvenes y poder analizar variedad de comidas sin perder el aporte nutricional que cada una de ellas entrega. Se fija como plazo los días 20 de cada mes la entrega de minutas de manera de contar en forma oportuna con los insumos requeridos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**1.- Observación relativa a:**

Normalización de situaciones por parte de SENAME (como abusos sexuales entre adolescentes, consumo de sustancias al interior del centro); burocracia del sistema; y falta de estructura en la rutina con los menores (si no quieren concurrir a PAI por jugar videojuegos, nadie hace nada); fallas institucionales hacen desconfiar de procesos y funcionarios del servicio en general, a quienes poco les importa el éxito de las intervenciones, porque saben que los menores volverán siempre a lo mismo; falta de coherencia técnica y lineamientos por parte de SENAME, sin conciencia de las necesidades de los adolescentes.

Respuesta:

En concordancia con los aspectos trabajados en reuniones de equipo técnico y reuniones de cabaña se ha pesquisado que existe desde el PAI Newenche una visión respecto a que funcionarios del Centro normalizarían conductas de abuso sexual o consumo de sustancias, se presume que esta visión está relacionada al desconocimiento desde el PAI de los instrumentos, procedimientos y lineamientos técnicos de nuestra institución; muy por el contrario; existe alta preocupación por disminuir los índices de consumo, mejorar las condiciones de seguridad al ingreso de visitas al centro, mejorar las comunicaciones entre CIP CRC y PAI, a fin de unificar el discurso y la acción entre ambas instituciones en materia de tratamiento de drogas.

Con el objetivo de poder abordar estas temáticas tan delicadas con PAI Newenche; Jefa Técnica ha participado de mesa técnica de tratamiento en el mes de diciembre de 2016, donde se abordaron estas temáticas y se llegó al acuerdo de realizar una reunión el día 10 de enero de 2017 en dependencias de Senda, para analizar conjuntamente entre CIP CRC, PAI, Sename Regional, Senda Regional y Servicio de Salud Valdivia las estrategias para mejorar la coherencia técnica en la intervención en materia de consumo de drogas y de proceder técnico.

Respecto a la observación, señalar que desde la jefatura técnica se incorporará en el plan de trabajo de PEC y PIC, la atención de jóvenes de forma programada, con definición de días y horarios de atención en la rutina diaria. Se envió el memorándum interno 437 (15/12/2016); al respecto necesario mencionar que además efectivamente se está haciendo la revisión de verificadores, cumplimiento y aplicación de lineamientos técnicos por parte de UJJ respecto a nuestros lineamientos técnicos. A su vez se levantará un programa de trabajo técnico que contemple jornadas especiales de programación, evaluación y monitoreo de roles y prioridades técnicas de gestión del Centro, a través de Memo 440 (15/12/2016). Respecto a los demás profesionales se asegurará la socialización de los perfiles de cargo correspondientes y se examinará sistemáticamente el trabajo de cada trabajador, al respecto se envía Memo 438-439 (15/12/2016) y además actividades que fomenten el trabajo en equipo entre jefatura técnica, ETD, gestor de redes, PIC, PEC y coordinadora formativa en materias de gestión con red pública y/o privada. Estas gestiones consignadas en Memo 440 y memo 437. Todo lo anterior con el objetivo de poder crear un plan integrado de centro, ya que debido a la ausencia de jefaturas titulares durante larga data nuestro centro no contaba con un plan de centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Espacios adecuados y que dispongan de privacidad para visitas familiares como de los abogados.

Mejoramiento de espacios adecuados y que dispongan de privacidad para visitas familiares como de los abogados. Promover el uso de buzón de sugerencias.

Respuesta:

Se debe de mencionar que la visita de familiares se realiza en el Gimnasio del centro los días miércoles y domingo, se debe de mencionar que para que exista mayor espacio se realiza de manera segregada, vale decir, las visitas CIP se encuentran calendarizadas en el horario de la mañana y visitas CRC en la jornada de la tarde.

Se debe de mencionar que existe una sala colindante a coordinación para recibir visitas de abogados o familiares que soliciten de manera fundada alguna visita especial.

En cuanto a la utilización del buzón de sugerencias, se menciona que todos los últimos viernes de cada mes se realiza apertura de este y se invita que pueda participar como mínimo algún joven CIP y otro CRC. Cada vez que se realiza la apertura se promueve la utilización de este; no obstante, los jóvenes acostumbra realizar todo tipo de solicitudes mediante el profesional encargado de caso PEC, quienes los hacen llegar a las Jefaturas del Centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Es importante mencionar que actualmente, en CIP CRC Valdivia producto de gestiones realizadas conjuntamente con la Dirección Regional del Servicio, se está terminando de construir la Unidad de Separación de Grupos, la cual contempla dos secciones, para CIP y para CRC, con 6 dormitorios cada uno, una sala de atención profesional en cada unidad, y oficina para educadores. El monto adjudicado para la construcción de la unidad de separación de grupos es de \$ 187.720.999, fecha tentativa de término (30-12-2016)

III. AVANCES:

Es necesario mencionar que el centro cuenta con jefaturas titulares, aspecto que facilita poder trabajar en un plan integrado de centro.

Respecto a las observaciones emanadas en visita anterior se ha trabajado durante el periodo en la búsqueda de nuevas estrategias de control respecto a poder monitorear adecuadamente el orden de los expedientes de ejecución, de esta manera se ha

trabajado en conjunto con el área técnica en esta temática, con el objetivo de analizar avances que se han reflejado en estas materias y de proponer mejoras en este ámbito. En la actualidad existe un registro completo y ordenado de los Comités de Disciplina realizados a la fecha. Existe asimismo un registro completo y ordenado de Actas de comités de Disciplina.